



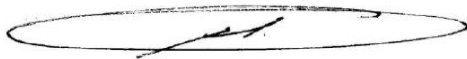
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

ESTADO No. 093

FECHA: 17 JULIO DE 2023.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
DECLARATIVO DE PERTENENCIA	2023-00101-00	MARÍA CRISTINA VICTORIA MUELAS	ARMANDO VICTORIA MUELAS Y GLORIA MUELAS ARANDA Y PERSONAS INDETERMINADAS.	14-07-2023	AUTO ADMITE DEMANDA.

SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DEL **DIECISIETE (17) DE JULIO** DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SE FIJA ESTADO CIVIL, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.


HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO